

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.»

Ilmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada con fecha 8 de febrero último por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.598, promovido por «Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.», contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Minas de 18 de octubre de 1961 sobre sanción, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por la representación de «Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.», contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas dictado en 18 de octubre de 1961 sobre imposición de multa, por no ser el mismo conforme a derecho, y en su virtud, lo anulamos totalmente, debiendo devolverse a la Sociedad actora la suma de dos mil pesetas, importe de la sanción impuesta.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Francisco Galván Merino.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco García Jiménez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Ramon Mangas García.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Reyes Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Luis García Calvo Pérez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Justo Delgado Medina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 106 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ovidio Escrivano Javega, Carlos Pérez Paris, Antonio Escudero García, Pedro Martínez Gómez.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Josefa Díaz Alcántara, Luisa González Hernández.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Rodríguez Garrido, Ernesto Atías Pérez, José Martí Donat, Bernardo Cárdenas Guerra, Francisco Vallory Mayor, Norberto Sánchez Soriano, Joaquín Huertas González, Juan Francisco Rodríguez Núñez.

De la Prisión Central de Burgos: Luis Paláu Brugada, José Muix Devesa, Fulgencio Moya Hernández.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Juan Camacho Castillo, José Torres Rodríguez, Francisco Noa Márquez, Joaquín Hidalgo Expósito, Antonio Martínez Marcos.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santaña (Santander): Victoriano Miguel Castro Lasra, Ansel Panoucos Pans, Manuel Pérez Fernández, Dionisio Suárez Caldas, Valeriano Prieto García, Vicente Carricero Viejo, Marcelino Eiguren Anchustegui, José Antonio Prado González, Joaquín Alconero Mendía, Manuel Ares Funzueiriño, José Amul Piñol, Miguel Zapata López.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio González Grande.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José Iglesias Eirey.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Ortuño Vida, Juan Pérez Molinero, Moisés Miguel Herrera León, Máximo Álvarez Expósito, Juan Valverde Jiménez, Vicente Moragas Martorell, Gilberto Zaforas Benavente, José Matamoros Coco, Juan Palomino Pino, Félix Pardo Paura, Clemente García Pérez, Francisco García Romero, Alberto Gómez Toledano, Francisco Delgado Rastrojo, Jesús Herrero Diago, Daniel Francisco Sánchez Coque, Juan Ramírez Morales, Sebastián Moreno Muñoz, Vicente Ferrer Cantalops, Santiago Sánchez González, Juan Sánchez Albert, Jorge Gens Masip, Ramón Vicente Gutiérrez Martínez, Alfonso López Morales, Jaime Mackintosh Jimeno, Agustín Muñoz Sánchez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Ramón Coll, Antonio García Santa Ana, Cecilio Sarrion Vargas, Manuel Villar Pérez de Lara, Luis Prados Ochoa, Luis Antonio Tomás Collado, Manuel Moliner Molinos.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Juan Sánchez Ganes, José Medina Carbonell, Pedro Santiago Rodríguez, Ansel Escartín Gracia, Ansel Rico Melero.

De la Prisión Provincial de Almería: Pedro Ruiz Eza, Manuel Bonil Martínez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Ansel Alonso Zurimendi.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Pablo Sancho Romero.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Elvira Millet Crujeiras, Germán Vázquez Moreira.

De la Prisión Provincial de Gerona: Manuel Bonilla Becerra.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Manuel Castro Martínez, Juan Rodríguez Díaz, Alvaro Iglesias Borrego.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Antonio Díaz Rofa.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: José Daniel Mederos Mederos, Luis Also Pérez, Rafael Valido Sánchez.